



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

8892

Compte d'Advocats 238/2016

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el CUA CUENTA DE ABOGADOS 0000238 /2016 seguido a instancia de CCOO contra ABDELLAOUI MOUSSA sobre **cuenta de abogados** se ha dictado en fecha **23 de marzo de 2016**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Comisiones Obreras ha presentado minuta de honorarios afirmando que aún le son debidos y no han sido satisfechos por su defendido en el CUENTA DE ABOGADOS 0000238 /2016 De conformidad con el art. 35.2 de la LEC **acuerdo:**

Requerir a ABDELLAOUI MOUSSA para que proceda a pagar la cantidad 218,95 euros en un plazo de **DIEZ DÍAS** o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil ABDELLAOUI MOUSSA en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a viernes, 22 de julio de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

